



## Aviso de Privacidad Simplificado de Medicina Tradicional Indígena

La Secretaría de Salud de Veracruz, con domicilio, en Soconusco Numero 31, Colonia Aguacatal, código postal 91130 en la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz.; es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione la población.

Los datos personales que recabamos de la población, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- a) Registrar información en el formato correspondiente al Censo de Médicos y Médicas Tradicionales de Servicios de Salud de Veracruz.
- b) Integrar concentrado del Censo de Médicos y Médicas Tradicionales Indígenas.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que nos son necesarias, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:

- Generar Informes y estadísticas.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo mediante el correo electrónico: [sesver.censomt@gmail.com](mailto:sesver.censomt@gmail.com)

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la dirección electrónica: <https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/funcionario/avisos/>





## Aviso de Privacidad Simplificado de Medicina Tradicional Indígena

La Secretaría de Salud de Veracruz (Dirección de Salud Pública), con domicilio, en Soconusco Numero 31, Colonia Aguacatal, código postal 91130 en la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz. Es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione la población, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la **Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, y demás normatividad que resulte aplicable.

### Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de la población, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Registrar información en el formato correspondiente al Censo de Médicos y Médicas Tradicionales de Servicios de Salud de Veracruz.
- Integrar concentrado del Censo de Médicos y Médicas Tradicionales Indígenas.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:

- Generar Informes y estadísticas.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo mediante el correo electrónico: [sesver.censomt@gmail.com](mailto:sesver.censomt@gmail.com)

### Datos personales recabados

Datos Identificativos: Nombre completo, copia de INE, CURP, edad, sexo, fecha y lugar de nacimiento, dirección y número de teléfono.

Datos Sensibles: grupo étnico y lengua materna.

Datos laborales: años de ejercer la medicina tradicional y especialidad de medicina tradicional.

### Fundamento legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 2º, fracción VII.- reformado y publicado en la Gaceta Oficial del 30 de septiembre del 2024.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Artículo 4º y 5º.
- Ley General de Salud. - Artículos 6 y 64 reformado y publicado al 26 de marzo de 2024.
- Ley General de Salud. - Art. 25, 51 Bis, 54.
- Ley No. 113 de Salud en el estado de Veracruz
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. - Artículos 1º, 4º y 9º.
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. - Artículos 7º y 9º.
- Ley de Derechos y Culturas Indígenas para Estado de Veracruz. - Artículos 1, 44 y 45.
- Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024.
- Reglamento Interno de Servicios de Salud de Veracruz, Capítulo II de la Dirección de Salud Pública.





## Transferencia de datos personales

Le informamos que los datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al responsable, y para los fines que se describen a continuación.

| Destinatario de los datos personales                                                                                          | País   | Finalidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Centros de Salud (promotores/as de la salud).                                                                                 | México | Promover la participación comunitaria de los Médicos y Médicas Tradicionales en las actividades del Programa de Medicina Tradicional, tales como crear Jardines Educativos de Plantas Medicinales, realizar Reuniones de Saberes Tradicionales para el Cuidado de la Salud, entre otras.<br>Generar la evidencia de la actualización del Censo de Médicos y Médicas Tradicionales y remitir posteriormente la información a las Jurisdicciones Sanitarias. |
| Coordinación de Promoción de la Salud de las 11 Jurisdicciones Sanitarias del Estado de Veracruz, (responsables de Programa). | México | Analizar y concentrar la información del Censo de Médicos y Médicas Tradicionales.<br>Participar en las actividades del Programa de Salud Indígena y dar cumplimiento al indicador, así como a la meta estatal y federal de los Programas de Medicina Tradicional Indígena.                                                                                                                                                                                |
| Oficina Central / Departamento Salud de Migrantes y Pueblos Indígenas, (Programa de Medicina Tradicional).                    | México | Analizar y concentrar la actualización del Censo de Médicos y Médicas Tradicionales de las 11 Jurisdicciones Sanitarias.<br>Crear una base de datos general del censo de las 11 Jurisdicciones Sanitarias, a fin de dar cumplimiento al indicador y a las metas estatales y federales.                                                                                                                                                                     |

## Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, formato disponible vía Plataforma Nacional Transparencia en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, o por correo electrónico [uaip@ssaver.gob.mx](mailto:uaip@ssaver.gob.mx).





Los requisitos que debe cumplir son:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que se no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Acceso a la Información Pública responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

#### **Datos de la Unidad de Acceso a la Información Pública**

Domicilio: calle Morelos no. 76, local 17 zona centro, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, código postal 91000. Teléfono: (228) 8173321

Correo electrónico institucional: [uaip@ssaver.gob.mx](mailto:uaip@ssaver.gob.mx).

#### **Cambios al Aviso de Privacidad**

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento vía portal de la Secretaría de Salud o en las instalaciones de la Unidad de Transparencia.